



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

GERENCIA GENERAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 24 de marzo de 2026

Señor:

**JUAN DEL CARMEN HARO MUÑOZ**

Comisión de Justicia y Derechos Humanos  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ - CRP  
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n

**Presente.** -

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13973/2025-CR, “Proyecto de Ley que establece medidas para garantizar y preservar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público urbano en las provincias de Lima y Callao”

Referencia : a) Oficio N° 1913-PO-2025-2026-CJDH-P/CR  
b) Oficio N° 022-2026-MTC/02  
c) Oficio N° D-000502-2026-ATU/GG  
**Expediente: 0302-2026-02-0014251**

Tengo a bien dirigirme a usted, por especial encargo de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual su despacho solicitó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, emita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13973/2025-CR, “Proyecto de Ley que establece medidas para garantizar y preservar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público urbano en las provincias de Lima y Callao”; en atención a ello, el MTC, mediante el documento de la referencia b), ingresado por el Sistema de Gestión Documental del Portal de la ATU, trasladó a esta entidad la solicitud de opinión técnica respecto del citado Proyecto de Ley.

En tal sentido, se comunica a vuestro despacho que, mediante el documento de la referencia c), la ATU cumplió con remitir al MTC la respuesta a lo solicitado, a efectos que dicho sector canalice su atención, en el marco de lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 004-2019-MTC/01, “Atención a los Pedidos de Información y Solicitudes de Opinión sobre Proyectos y Autógrafas de Ley”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 616-2019 MTC/01 y su modificatoria.

Hago propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**IVÁN IGOR RODRÍGUEZ JADROSICH**  
GERENTE GENERAL  
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml>" e ingresar clave: 9935885E42F0800

Calle José Gálvez  
550, Miraflores  
Lima – Perú  
[www.gob.pe/atu](http://www.gob.pe/atu)

Lima, 19 de febrero de 2026

**OFICIO N° 1913-PO-2025-2026-CJDH-P/CR**

Señor

**ALDO MARTIN PRIETO BECERRA**

Ministro de estado en el despacho de Transportes y Comunicaciones

Presente. -

Asunto: Pedido de opinión del Proyecto de Ley **13973/2025-CR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle tenga a bien emitir su opinión técnico legal y/o sugerencias, respecto del Proyecto de Ley **13973/2025-CR, PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN LAS PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO**" presentado por la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, opinión que será de mucha utilidad para el estudio y análisis de la citada proposición legislativa que realizará esta comisión dictaminadora.

El proyecto de ley mencionado podrá ser descargado mediante el siguiente enlace: <https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzcowOTg1/pdf>

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

**FLAVIO CRUZ MAMANI**  
Presidente  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 20 de febrero del 2026

**OFICIO N° 022-2026-MTC/02**

Señor

**DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR**

Presidente Ejecutivo

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO**

**Presente.** -

**Asunto** : Pedido de opinión de Proyecto de Ley N° 13973/2025-CR

**Referencia** : Oficio N° 1913-PO-2025-2026-CJDH-P/CR  
HR E- 073803-2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual, la Presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, solicita se remita opinión respecto al Proyecto de Ley 13973/2025-CR, Proyecto de Ley que establece medidas para garantizar y preservar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público urbano en las provincias de Lima y Callao".

En tal sentido, se remite el citado documento a efectos que, en el marco de sus competencias, atienda lo solicitado<sup>1</sup>, en el más breve plazo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
HARO MUÑOZ Juan Del  
Carmen FAU 20131379944 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/02/2026 18:25:08-0500

Documento firmado digitalmente

**JUAN DEL CARMEN HARO MUÑOZ**  
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

<sup>1</sup> Artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

JDCHM/mesc



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

GERENCIA GENERAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 24 de marzo de 2026

Señora:

**DALIA MIROSLAVA SUÁREZ SALAZAR**

Secretaria General

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

Jr. Zorritos N° 1203, Lima

**Presente.** -

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13973/2025-CR, “Proyecto de Ley que establece medidas para garantizar y preservar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público urbano en las provincias de Lima y Callao”

Referencia : a) Informe N° 000183-2026-ATU/GG-OAJ  
b) Informe N° 000073-2026-ATU/DIR-SR  
c) Informe N° 012-2026-JTRA  
d) Informe N° D-000267-2026-ATU/DFS-SS  
e) Informe N° 001-2026-ATU/PP-MMVO-BDCG-WEZM  
f) Informe N° D-000071-2026-ATU/DAAS  
g) Oficio N° 022-2026-MTC/02

**Expediente: 0302-2026-02-0014251**

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en atención al documento de la referencia g), mediante el cual, el Despacho del Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, requiere la opinión institucional de la ATU, respecto al Proyecto de Ley N° 13973/2025-CR, “Proyecto de Ley que establece medidas para garantizar y preservar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público urbano en las provincias de Lima y Callao”, remitido por el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.

Al respecto, tenga a bien encontrar adjunto, los documentos de las referencias a), b), c), d), e), f), elaborados y alcanzados por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo, la Dirección de Operaciones, la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanciones, la Procuraduría Pública y la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales, a través de los cuales se cumple con brindar la atención debida a lo solicitado, para su consideración, canalización y fines correspondientes en el marco de lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 004-2019-MTC/01.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**IVÁN IGOR RODRÍGUEZ JADROSICH**  
GERENTE GENERAL

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml>" e ingresar clave: DB4FD1881D14800

Calle José Gálvez  
550, Miraflores  
Lima – Perú  
[www.gob.pe/atu](http://www.gob.pe/atu)